

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
WAC/MARR/GGV/FGR/mqg

Aprueba Programa Aniversario Patrio

SANTA CRUZ, 04 de Agosto de 2016

VISTOS :

El Memorándum N° 54 de fecha 02 de Agosto de 2016 de la Encargada Oficina de Turismo , la Ley de Rentas Municipales Decreto Ley N° 3063, la Ley de Tránsito N° 81.290, la Ley de Alcoholes N° 19.925 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, tradicionalmente cada año el Municipio de Santa Cruz planifica y organiza actividades culturales, deportivas, artísticas, recreativas y cívicas con motivo de conmemorar un nuevo Aniversario Patrio.

DECRETO EXENTO N° 1649

- 1.- **Apruébase** el Programa denominado "**Aniversario Patrio Comuna de Santa Cruz 2016**"
- 2.- **Agréguese** dicho Programa al presente Decreto en los Anexos que contiene, los productos o servicios que se necesitarán para dicho evento .
- 3.- **Impútese** los gastos generados de estas actividades a las siguientes cuentas: 215-2201001001002; 215-2205001002004; 215-2207001001026; 215-2207002001022; 215-2208002001007; 215-2208011001007; 215-2211999001036; 215-2401008001018.
- 3.- **Notifíquese** a las Unidades Municipales involucradas, para los procedimientos de rigor.
- 4.- **Cárguese** el gasto que origina este Programa al presupuesto municipal vigente.

5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.c:

- Finanzas
- Cultura
- Secplan
- Obras
- Educación
- Turismo
- Relaciones Públicas
- Deporte
- Administrador
- Transparencia
- Archivo (2) /